



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 04 de agosto de 2023  
**Ejecutivo N° 11001400300220180086600**

Teniendo en cuenta la petición presentada por las partes y como quiera que se cumplen los presupuestos establecidos en el numeral 2° del art. 161 del C.G.P., se decreta la suspensión del proceso hasta el 31 de octubre de 2023, contados a partir de la presentación del escrito contentivo de la solicitud.

Una vez vencido el término respectivo, infórmese sobre las resultas de las negociaciones adelantadas por las partes.

Por secretaría contrólense los términos.

**NOTIFÍQUESE.**

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO**  
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.  
29 hoy 08 de agosto de 2023, a las 8:00 A.M.

**CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA**  
Secretario